


## ANEXO N° 01

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b>	<b>FOR-UA-001</b>
	<b>Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)</b>	<b>Versión:</b>	<b>03</b>

<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>					
<b>1.</b>	DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) LICENCIAS DE CLAUDE CODE PRO IA PARA EL OTASS			
	ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900145 ELABORACIÓN DE INFORMES DE OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			
	META	90			
	FINALIDAD PUBLICA	Impulsar la modernización de la gestión institucional y la mejora de los servicios ofrecidos, alineándose con la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA), que promueve el fortalecimiento del ecosistema nacional de Inteligencia Artificial para fomentar la innovación, el desarrollo de talento humano y la colaboración intersectorial. Asimismo, complementa el programa para fortalecer las capacidades en el uso de la IA de los colaboradores del OTASS para generar soluciones concretas para la transformación digital.			
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir cuatro (04) licencias de inteligencia artificial, a fin de proporcionar herramientas de IA para el desarrollo de las actividades de desarrollo de software en el OTASS que permitan facilitar la construcción de soluciones alineadas al plan de la transformación digital de la Entidad.			
<b>PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A</b>					
<b>2.</b>	ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	Unidad de Tecnologías de la Información			
	PERSONAL DE CONTACTO	Alain Donuhue Dongo Quintana			
	CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:alain.dongo@otass.gob.pe">alain.dongo@otass.gob.pe</a>	CELULAR	-----	
<b>VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS</b>					
<b>3.</b>	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE			
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE			
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE			
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE			
	SI CUNTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE			
<b>CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN</b>					
<b>.4</b>	CANTIDAD	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
		01	LICENCIAS DE CLAUDE CODE PRO IA	4	Unidad
	UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	Unidad			
	DIMENSIONES ((TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)	NO CORRESPONDE			

<p>CAPACIDAD (TENSIÓN, CORRIENTE, POTENCIA, RENDIMIENTO, VELOCIDAD, ETC.), EN CASO CORRESPONDA.</p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIAS DE CLAUDE CODE PRO IA:</b> Las licencias de software deben contar con las siguientes características mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso a herramientas de codificación avanzadas.</li> <li>2. Uso de modelos avanzados de Anthropic (Claude Opus o Sonet).</li> <li>3. Capacidad de gestionar flujos de trabajo completos, corregir errores y generar Pull Requests de manera autónoma.</li> <li>4. Posibilidad de cambiar entre modelos.</li> <li>5. Permitir organizar conversaciones por proyectos y subir documentos de referencia para RAG (Retrieval-Augmented Generation).</li> <li>6. Interfaz dedicada para visualizar, editar y ejecutar código (HTML, JS, CSS, Python) en tiempo real.</li> <li>7. Análisis de imágenes, gráficos y documentos (PDFs, hojas de cálculo).</li> <li>8. Prioridad de acceso durante períodos de alto tráfico. La disponibilidad del servicio y prioridad en alta demanda se registrará por las condiciones del servicio.</li> <li>9. Capacidad de procesar documentos de más de 100 páginas, libros o bases de código grandes.</li> </ol> <p>El registro de las Licencias se debe hacer a nombre del OTASS y las cuentas de correo a emplear deben ser del dominio <a href="mailto:@otass.gob.pe">@otass.gob.pe</a>, las cuales serán proporcionadas por la Unidad de Tecnologías de la Información</p>
<p>FORMA, COLOR, TEXTURAS.</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>MATERIAL (POR EJEMPLO: CUERO, TELA DE ALGODÓN, MADERA, METAL, FIERRO, MELANINE, ETC.).</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>ACCESORIOS PRINCIPALES</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>PRESENTACIÓN-EMBALAJE (CAJA, ROLLO, BLÍSTER, FRASCO, ETC.)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (FOTO, VIDEO)-DE SER EL CASO.</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>PRUEBAS (TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE REQUERIR UNA MUESTRA PODRÍA DISTORSIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>

<p><b>LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES</b></p>	
<p>5. DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES</p>	<p>El lugar de la entrega del bien se realizará en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, ubicado en la Calle German Schreiber Nro 210 – San Isidro.</p> <p><b>ENTREGABLE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Licencias software de IA:</b> Las licencias deben ser remitidas por correo electrónico al correo <a href="mailto:licencias@otass.gob.pe">licencias@otass.gob.pe</a> o por la mesa de partes virtual del OTASS, dirigido a la Unidad de Tecnologías de la Información.</li> <li>2) <b>Acta de finalización de implementación del software IA:</b> El proveedor debe presentar un acta con la verificación de las funcionalidades del software. El acta debe ser firmada por el especialista de la UTI designado como supervisor o por el jefe de la unidad.</li> <li>3) <b>Informe técnico de implementación:</b> Informe de las actividades realizadas e información de configuración de las licencias, además de incluir: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Registro de las licencias a nombre del OTASS.</li> <li>i. Acceso al portal del soporte del fabricante.</li> </ol> </li> </ol> <p>El entregable deben ser remitido según el medio indicado para su presentación, cuando no se precise el medio debe presentarse a través de la mesa de partes digital del OTASS: <a href="https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx">https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx</a></p> <p>El entregable debe ser presentado en el plazo establecido, cuando no se</p>

		precise el plazo debe presentarse con la solicitud de pago.
	PLAZOS	<p><b>1. Plazo de vigencia del Software de IA</b></p> <p>La vigencia de la licencia tendrá un plazo de 365 días calendarios contados a partir de la activación.</p> <p><b>2. Plazo para la entrega de licencias</b></p> <p>El plazo de entrega de las licencias software de IA podrá realizarse hasta quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de notificación de la orden de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de activación de las licencias o guía de remisión.</li> </ul> <p><b>3. Plazo para presentación del informe técnico de implementación</b></p> <p>El proveedor tiene un plazo de cinco (05) días para la presentación del entregable titulado “<b>informe técnico de implementación</b>” luego de haber concluido con todas actividades de implementación.</p>
	HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8.30 a.m. a 5.30 p.m.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A</b>	
REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li> <li>✓ Contar con RUC vigente y habilitado.</li> <li>✓ No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> </ul>
6. EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El postor deberá contar con experiencia en la especialidad: Venta de soluciones de IA y/o implementaciones de soluciones de IA y/o venta de suscripciones de software. La experiencia se acreditará con mínimo tres facturas sustentadas con copia simple de facturas canceladas o contratos u ordenes o constancia o conformidades. Las facturas presentadas deben sumar como mínimo S/ 20,000.00 soles.</li> </ul>
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	NO CORRESPONDE

<b>ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	Será otorgada por la <b>Unidad de Tecnologías de la Información</b> a través del acta de conformidad; previa revisión del entregable, verificando el cumplimiento de las <b>especificaciones técnicas</b> .		
7. FORMA DE PAGO	La entidad realizará un <b>único pago</b> a favor del CONTRATISTA, a la culminación de la instalación e implementación de las licencias de software de IA; previa revisión del informe técnico presentado por el CONTRATISTA.	TOTAL, DE PAGOS	01
OTASS cancela dentro de los diez (10) días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

<b>PENALIDADES A APLICAR:</b>	
8. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<p>Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones o entregables definidos con plazos u otro que sea objeto del contrato; la ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde:  F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p>

	Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.		
FORMA DE CÁLCULO	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
PENALIDADES ADICIONALES	No corresponde		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO CORRESPONDE
TRANSPORTE	NO CORRESPONDE
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	<p><b>INSTALACIÓN E IMPLEMENTACION DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE:</b></p> <p>1. El CONTRATISTA, se encargará de realizar todas las actividades que involucren la implementación de la solución en la entidad.</p> <p>Las actividades que deben realizar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de las licencias IA.</li> <li>• Pruebas.</li> </ul>
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE
ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	NO CORRESPONDE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
9. SOPORTE TÉCNICO	<p>El CONTRATISTA entregará una carta de compromiso mediante la cual ofrecerá soporte técnico de primera línea durante el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la activación de las suscripciones y mientras estas se encuentren vigentes.</p> <p>El soporte técnico de primera línea se circunscribe a las siguientes prestaciones: (i) la activación y habilitación de los accesos de las licencias; (ii) la orientación a los usuarios sobre el uso de las licencias; y (iii) la recepción, registro y gestión de las incidencias reportadas, incluyendo su escalamiento ante el fabricante para las que correspondan a la plataforma.</p> <p>La solicitud de soporte técnico se realizará mediante correo electrónico. El CONTRATISTA acusará recibo de la solicitud y brindará una respuesta inicial dentro de un plazo de hasta tres (03) horas, computadas dentro del horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. La atención y gestión de la incidencia se efectuarán dentro de un plazo razonable, considerando su naturaleza y nivel de complejidad, para lo cual el CONTRATISTA realizará sus mejores esfuerzos para lograr su pronta resolución.</p> <p>Para el pago, el CONTRATISTA presentará un documento de compromiso en el que se precisen los datos de las personas de contacto para la atención del soporte.</p>
MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).	NO CORRESPONDE
GARANTIA COMERCIAL	<p>El CONTRATISTA brindará una garantía por el periodo de un (1) año, contados a partir de la activación de las licencias, mediante la cual garantizará que las licencias de software de IA entregadas serán auténticas, estarán debidamente habilitadas y permanecerán operativas durante dicho periodo, conforme a las condiciones de uso establecidas por el fabricante.</p> <p>Dicha garantía comprenderá que, ante cualquier incidencia en la activación o disponibilidad de acceso de una licencia atribuible al CONTRATISTA, este procederá a su restitución o reemplazo, sin costo adicional para LA ENTIDAD, dentro de un plazo razonable. La presente garantía se mantendrá vigente mientras las suscripciones se encuentren activas y las licencias sean utilizadas conforme a las condiciones del fabricante.</p>

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A</b>		
	SEGUROS APLICABLES	NO CORRESPONDE
10.	CONFIDENCIALIDAD	<p>El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita por el OTASS, toda la información que le sea suministrada y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.</p> <p>El proveedor del servicio debe mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida de revelarlo a terceros. Dicha obligación comprende que la información que sea entregada, como también la que se genere durante las realizaciones de actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que haya concluido el contrato.</p> <p>Asimismo, aun cuando sea índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del OTASS.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	NO CORRESPONDE
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO CORRESPONDE
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	
	OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	NO CORRESPONDE

	<b>SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO</b>	
11.	"EL/LA PROVEEDOR/A SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".	
12.	<b>CLAUSULA: GARANTIA</b>	
	DE CORRESPONDER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	
13.	<b>CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	
	<p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.</p> <p>AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>	
14.	<b>CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	
	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	
15.	<b>CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b>	

	<p>CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.</p> <p>ASIMISMO, SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO LEY N° 31564. , EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD (DE CORRESPONDER).</p>
16	<p><b>CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGOS.</b></p> <p>LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.</p>

17.	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>LUGAR Y FECHA</b>	02 DE JUNIO DE 2026